

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Que la Señora Susana DONATTI D.N.I N° 12.511.550 se encuentra en la Capital Federal debiendo regresar a su lugar de residencia; y

CONSIDERANDO

Que carece de medios económicos para tal fin.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un pasaje por el tramo BUENOS AIRES- RIO / GRANDE, sistema M.C.O, a la Sra. Susana DONATTI D.N.I N° 12.511.550.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 243/88.-

USHUAIA, 19 SET 1988

